



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Jueves, 18 de marzo de 1965

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 63

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de consumo, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 1.454

#### Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

Concurso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, se anuncia a concurso la provisión de los cargos de la Justicia municipal que se detallarán, actualmente vacantes por los motivos que igualmente se expresarán a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, puedan los aspirantes a los mismos presentar solicitudes, documentadas, ante los correspondientes Juzgados de primera instancia e instrucción.

1.º Juez propietario de Velilla de Ebro (Pina), por renuncia de su anterior titular don Vicente Guerrero Tejel.

2.º Juez propietario de Fombuena (Daroca), por renuncia de su anterior titular don Francisco Herrero Zaragoza.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de marzo de 1965. — El Presidente,

Alfredo Garcia-Tenorio y Sanmiguel.  
El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González.

Núm. 1.455

Exámenes de aptitud para el cargo de Procurador de los Tribunales.

Ordenada por el Ministerio de Justicia la celebración de exámenes de Procurador en las Audiencias Territoriales durante el mes de mayo del año actual, de conformidad con lo prevenido en los Decretos de 18 de abril de 1912 y 3 de noviembre de 1931, en relación con el Estatuto general de los Procuradores de los Tribunales de 19 de diciembre de 1947, se publica el presente anuncio para que los aspirantes presenten en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia instancia, dirigida al Excelentísimo señor Presidente, dentro de los quince primeros días del próximo mes de abril.

Lo que, en cumplimiento de lo mandado por Su Excelencia, se hace público por medio del presente anuncio, que se fijará en la tablilla de este Tribunal y se publicará en los "Boletines Oficiales" de las provincias de este Territorio.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de marzo de 1965. — El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González.

Núm. 1.434

#### Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota - anuncio

Con fecha 27 de febrero de 1965 han sido aprobadas a efectos de información pública las tarifas para mejora de regadíos y aprovechamientos hidroeléctricos derivados del Embalse del Ebro, redactados de acuerdo con el Decreto núm. 144 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y de las instrucciones complementarias de fecha 2 de enero de 1962 y que comprenden los siguientes tipos:

##### A) Usuarios agrícolas

1.º 12'20 pesetas hectárea y año a los antiguos regadíos beneficiados en su regulación estacional.

2.º El Canal Imperial de Aragón abonará un canon de 540.053'75 pesetas.

3.º El Canal de Tauste abonará un canon de 191.981'20 pesetas por consumir un caudal superior al de su dotación efectiva.

4.º 60'80 pesetas por hectárea y año a los nuevos regadíos, con la inclusión de los del Canal de Lodosa, otorgados teniendo en cuenta la existencia del aumento del caudal con la regulación obtenida por el Embalse del Ebro.

##### B) Usuarios industriales

Tipo 1.º Los Saltos de Cereceda, Quintana, Sobrón, "Ajuria", S. A., Salto del Cortijo, Norias (Moderna) y

Cargar abonarán a 0'0266 pesetas Kw.-hora de la producción obtenida en cada instalación, por los caudales suministrados por el Embalse en exceso, sobre el caudal normal en estiaje del río, calculando la energía teórica producida multiplicando el caudal beneficiado por el salto bruto.

En los saltos de Iberduero se descontará la detracción invernal que se les produce, valorada en 45'6 por 100 para Cereceda, el 21'3 para Quintana, y el 20'5 para Sobrón, respecto a la teórica producida en estiaje.

Tipo 2.º Los demás saltos situados en el tramo del río comprendido entre la presa del embalse del Ebro y la del Canal Imperial de Aragón abonarán un canon de 0'0133 pesetas por Kw.-hora de máxima producción teórica de energía, obtenida multiplicando el caudal reconocido por el salto bruto, considerándolo continuo durante noventa y dos días, a plena carga, con rendimiento unidad.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Santander, Logroño, Navarra, Alava, Zaragoza, Burgos y Tarragona, durante el cual estará de manifiesto el estudio de tarifas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Jefatura Sección 1.ª (Paseo del General Mola, núm. 26), en Zaragoza, y en el Paseo de Sarasate, núm. 38, segundo, Pamplona.

Zaragoza, 10 de marzo de 1965.—  
El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección Primera, (ilegible).

Núm. 1.457

### Comisaría de Aguas del Ebro

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de febrero de 1965 en la provincia de Zaragoza

Número del expediente, nombre del denunciado, clase de falta, cauce público, término municipal e importe de la multa

742-D-64. Vicente Alcaine. Verter escombros. Ebro. Zaragoza. 25 pesetas.

761-D-64. Tomás Lisbona. Incumplimiento condiciones. Ebro. Fuentes de Ebro. 250 pesetas.

759-D-64. Manuel Oliver Oliver. Arrojar matas. Huerva. Zaragoza. pesetas 25.

770-D-64. Termac, S. A. Extraer áridos. Ebro. Alcalá de Ebro. 500 pesetas.

789-D-64. Manuel Alegre Serrano. Extraer áridos. Ebro. Remolinos. pesetas 250.

804-D-64. José Casión Navarro. Incumplimiento condiciones. Gállego. Zaragoza. 500 pesetas.

806-D-64. Antonio Pascual Omenat. Incumplimiento condiciones. Ebro. Remolinos. 500 pesetas.

811-D-64. Federico Infante Martín. Extraer áridos. Ebro. Boquiñeni. pesetas 250.

788-D-64. Julián Montolar Lampré. Incumplimiento condiciones. Ebro. Remolinos. 300 pesetas.

798-D-64. Eugenio Guiu Pérez. Verter escombros. Ebro. Zaragoza. pesetas 100.

801-D-64. Joaquín Gracia Estivuriz. Verter escombros. Ebro. Zaragoza. 100 pesetas.

802-D-64. Francisco Grasa Barcelona. Incumplimiento condiciones. Gállego. Zaragoza. 50 pesetas.

624-D-64. Premaco, S. A. Extraer áridos. Gállego. Zaragoza. 50 pesetas.

11-D-65. Tomás Lisbona Gracia. Incumplimiento condiciones. Ebro. Fuentes de Ebro. 1.000 pesetas.

12-D-65. Guimosol, S. A. Extraer áridos. Ebro. Osera. 250 pesetas.

13-D-65. José Delgado Sánchez. Adelantamiento cultivos. Perejiles. Calatayud. 250 pesetas.

17-D-65. Francisco Pérez Bermúdez. Verter escombros. Ebro. Zaragoza. 250 pesetas.

21-D-65. María de Liñán Téllez. Cortar árboles. Mesa. Ibdes. 250 pesetas.

34-D-65. A. Aguilar Allué. Verter basuras. Huerva. Zaragoza. 250 pesetas.

33-D-65. Benjamín Santos. Verter escombros. Huerva. Zaragoza. pesetas 250.

39-D-65. Jesús Lobera Fuertes. Extraer áridos. Gállego. Zaragoza. pesetas 500.

521-D-64. Jesús David Martínez. Cortar chopos. Isuela. Tierva. 50 pesetas.

522-D-64. Esteban Perales Blasco. Cortar chopos. Isuela. Tierva. 50 pesetas.

Zaragoza, 10 de marzo de 1965.—  
El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 1.437

### Instituto Nacional de Colonización

Proyecto de parcelación de los sectores X al XXXVII de la zona propia de riegos del Canal del Cinca, fase segunda (Huesca).

De acuerdo con lo que establece la Ley de 21 de abril de 1949 y el Decreto de 28 de septiembre de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" número 289, de 15 de octubre de 1956), por el que se aprueba el Plan general de colonización de la zona propia de riegos del Canal del Cinca (Huesca), ha sido estudiada por el Instituto Nacional de Colonización la fase segunda del proyecto de parcelación de los sectores X al XXXVII de la mencionada zona, que fué declarada de alto interés nacional por Decreto de 25 de febrero de 1955.

Esta Dirección General, considerando que la referida fase segunda del proyecto de parcelación satisface las debidas condiciones técnicas, y que su estudio se ajusta a las normas establecidas, ha resuelto, de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la Ley de 21 de abril de 1949, autorizar su exposición al público en la Delegación de Zaragoza (Valenzuela, 5), durante quince días hábiles, a partir de la última de las dos fechas de publicación del presente anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Zaragoza y Huesca, en las horas reglamentarias de oficina, para que los interesados puedan personalmente o por medio de mandatario enterarse de los diferentes extremos del proyecto, y si no lo encuentran ajustado a las previsiones de la citada Ley y Decreto podrán formular sus reclamaciones dentro de un plazo de otros quince días hábiles, a contar de la fecha en que termine el citado periodo de exposición, presentando al efecto en las Oficinas Centrales del Instituto, en Madrid (Avenida del Generalísimo, 2), o en la Delegación del mismo en Zaragoza (Valenzuela, 5), los documentos y justificantes que estimen pertinentes a la defensa de sus derechos.

Se advierte que las superficies de cada propietario y su distribución se han de considerar tan sólo con carácter aproximado, resultando como definitivas las que después se deduzcan de las mediciones que han de practicarse para determinar el justiprecio de las tierras en exceso, y también que se estiman como provisionales las calificaciones de tierras en exceso y de reserva de aquellos propietarios

que no han probado documentalmente las condiciones exigidas en cada caso, mientras no se haya completado la documentación necesaria por los mismos, lo que deberán hacer durante el periodo fijado para la exposición del proyecto de parcelación y de reclamaciones.

Madrid, 13 de febrero de 1965.—El Director general, Alejandro de Torrejón.

Núm. 1.451

### Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2454 de 1963 seguido contra Desiderio Bailo Remón, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión "Lancia", de 10 toneladas métricas, HU-3.034. Valorado en 40.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en San Ignacio de Loyola, 6, bajo la custodia de don Desiderio Bailo Remón, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 3 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 12 de marzo de 1965. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.458

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3189 de 1964 seguido a instancia de la Mutualidad Laboral de Comercio, contra don Félix Gracia Pellicena, por débitos de montepío, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

El derecho de traspaso de los locales que ocupa la empresa en los bajos de Alberto Casañal, número 15, y Cortes de Aragón, 47 y 49. Valorados en 50.000 pesetas.

Dicha subasta es única y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 3 de abril, a las once de su mañana, debiendo depositar los licitadores que lo deseen para intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.ª Que la adjudicación se hará al mejor postor que alcance el 50 % de la tasación en primera licitación y deposite en el acto el 20 por 100 del precio de la misma, o, en caso de no haber postor en primera licitación, al mejor postor de la segunda, que se celebrará a continuación sin sujeción a tipo.

2.ª Que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos.

3.ª Que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, en plazo mínimo de un año, destinándolo, durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. El Magistrado, José Lueña del Muro. El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.462

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo nú-

mero 248 de 1964, instado por "Distribuidora de Industria, Transportes, Agricultura y Marina", S. A., representada por el Procurador don José Velasco, contra don Miguel Felipe Sanz, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, un camión "Barreiros", tipo "Azor Segundo", matrícula SO-4266, dotado de basculante tipo "Peláez". Tasado en pesetas 60.000.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 5 de abril próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el camión lo tiene el depositario don César Rodríguez Gutiérrez, vecino de Bilbao (calle Ramón y Cajal, número 70).

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Luis Arrazola García. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.463

JUZGADO NUM. 2

D. Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 305 de 1964, instado por "Forjas y Metalurgia del Gallego", S. L., representada por el Procurador don Marcial-José Bibián, contra don Jesús Cortés Giménez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

1. Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo 40, de carro grande. Valorada en 4.500 pesetas.

2. Una piedra esmeril de dos muelas, con motor de 0'50 HP. Valorada en 2.500 pesetas.

Total, 7.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 7 de abril próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos;

que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los bienes se hallan en poder del deudor (calle Cáceres, número 8).

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.464

JUZGADO NUM. 2

D. Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 467 de 1964, instado por don Pedro González Veguillas, representado por el Procurador don Marcial José Bibián, contra don Miguel Ambrosio Esteban, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, una motocicleta "Ducatti", matrícula Z-45.964. Tasada en 12.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 9 de abril próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que la motocicleta se halla en poder del deudor (calle José María López Landa, 15, segundo).

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.441

CALATAYUD

Don Jesús Marina Martínez - Pardo, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo promovido por don Domingo Acerete Recaj, contra don Jacinto Jiménez Trigo, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días las siguientes fincas:

1.ª Campo en "La Acera", de este término municipal, de 1 hectárea 15 áreas. Linda: Norte, viuda de Iñigo Comín; Sur, José Domínguez, y Este, Carmelo Gormaz y herederos de Eusebio Ruiz. Tasada pericialmente en 220.000 pesetas.

2.ª Campo regadío eventual, en este término municipal, paraje "Anchis o Levante", de 72 áreas 50 centiáreas. Linda: Saliente, Vicente Melendo; Norte, herederos de Santiago Melendo y acequia; Levante y Poniente, herederos de Santiago Melendo. Tasada en 220.000 pesetas.

3.ª Campo regadío en "La Acera", de este término municipal, de áreas 75. Linda: Norte, camino; Sur, Francisco Zapata; Este, Teodoro García, y Oeste, Federico Maestro Martínez. Tasada en 190.000 pesetas.

4.ª Campo regadío en este término municipal, paraje "La Acera", de 24 áreas; linda: Norte, Francisco Perruca; Sur, acequia; Este, Policarpo Martínez, y Oeste, Jacinto Jiménez. Tasada en 60.000 pesetas.

5.ª Campo regadío en término municipal de Castejón de las Armas, paraje "Huertas Bajas", de tres cuarteladas (más o menos una hanegada). Linda: Norte, acequia Molinar; Sur, río Piedra; Este, Carmen Monterde, y Oeste, Agustín Pascual. Tasada en pesetas 15.000.

El acto del remate tendrá lugar, en la sala - audiencia de este Juzgado, el día 13 de abril próximo, a las doce horas.

Advertencias a los licitadores:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª No existiendo títulos de propiedad de las fincas embargadas, se sacan a subasta con la condición de

que el rematante cumpla lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

3.ª Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio del tasación de la finca que les interese, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Calatayud a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez de primera instancia, Jesús Marina Martínez - Pardo. — El Secretario, José María Inglés.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.474

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LUESIA

Por el presente se pone en conocimiento de todos los encuadrados y afiliados a esta Hermandad que el reparto girado por la misma por derrama para policía rural y servicios del año 1965 estará expuesto durante los días 22 del actual al 9 de abril, ambos inclusive, a efectos de reclamaciones.

Las reclamaciones se formularán por escrito y en forma legal ante este Cabildo Sindical, advirtiéndose que pasado dicho plazo las cuotas serán firmes a todos los efectos.

Luesia, 13 de marzo de 1965.—El Jefe de la Hermandad, Pascual Lacosta Aragüés.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

|                                    |             |
|------------------------------------|-------------|
| Trimestre ... ..                   | 115 pesetas |
| Semestre ... ..                    | 220 "       |
| Año ... ..                         | 400 "       |
| Especial para Ayuntamientos: Año . | 350 "       |

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones